



## ANEXO E

### DOCUMENTO DE POSICIÓN INSTITUCIONAL *Secretaría de Seguridad Ciudadana*

El presente documento de posición institucional tiene como finalidad exponer la opinión y postura de esta dependencia denominada *Secretaría de Seguridad Ciudadana*, ante los resultados del **Informe Final de Evaluación** del Programa o Fondo a que fue sujeto de acuerdo con el **Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024**. Dicho documento está fundado en los resultados, hallazgos, conclusiones, recomendaciones, debilidades, oportunidades y amenazas derivadas de la evaluación entregada, por lo que se expresa de manera clara y objetiva la factibilidad de atender las recomendaciones sugeridas, en el marco de lo que se expresa a continuación:

#### Datos de la Evaluación:

Nombre del Programa o Fondo evaluado:	E001.- Proximidad Ciudadana y Prevención del Delito
Tipo de evaluación:	Diseño
Ejercicio fiscal evaluado:	2024

#### I. Comentarios generales.

Se deberá realizar los comentarios generales expresando una posición positiva o negativa de los siguientes puntos:

##### a) Sobre los resultados de la evaluación.

Es preciso mencionar que los resultados plasmados en el informe final de evaluación son conforme a los antecedentes proporcionados por parte de la Secretaría.

##### b) Sobre el proceso de la evaluación.

Las fechas informadas durante el proceso de la evaluación del Programa Presupuestario fueron previstas, lo que permitió contar con el tiempo para la integración de la información. En cuanto a las personas servidoras públicas responsables de la coordinación de la evaluación brindaron la atención y aclaración de las dudas suscitadas durante el proceso de la evaluación, y así mismo proporcionaron acompañamiento durante el establecimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) suscitados de dicha evaluación, realizando la revisión a los formatos previos a ser capturados en el nuevo sistema de los ASM.

**c) Sobre el desempeño del equipo evaluador.**

El equipo evaluador brindó a la Secretaría los tiempos óptimos para la integración y solventación de la información durante el proceso de evaluación. Por otra parte, se considera proporcionar medios de comunicación ajenos a correos electrónicos para contar con una mayor y mejor comunicación.

**d) Sobre el desempeño del área coordinadora (Dirección de Evaluación del Desempeño).**

La Dirección de Evaluación del Desempeño otorgó una adecuada coordinación y comunicación durante los procesos de la evaluación, así mismo consideró el fortalecimiento de los integrantes de la comisión de evaluación para desarrollar los ASM a través de un taller para la emisión y seguimiento de los ASM.

**II. Comentarios específicos.**

Se deberá expresar la posición positiva o negativa respecto a los apartados que derivan del informe final de la evaluación, los cuales son:

**a) Hallazgos.**

Es preciso mencionar que los hallazgos plasmados van en congruencia con las recomendaciones emitidas.

**b) Recomendaciones.**

Se han establecido ASM para brindar atención a las recomendaciones contenidas dentro del informe final, a excepción de las que a continuación se enlistan:

*5: Se recomienda que al realizar el análisis tanto periódico como evolutivo del problema, las causales y los efectos a través de los años, se contemple una diferenciación y/o comparación de tales resultados por género con el fin de identificar el porcentaje de desconfianza a las instituciones de seguridad, incidencia delictiva, cifras negras de cada grupo (masculino y femenino), los cuales contribuirían a un panorama más profundo del problema público en cuestión y con una perspectiva de género reforzada en el diseño del programa.*

En los trabajos para las integraciones programáticas de los ejercicios consiguientes, se realizan las actualizaciones de la información contenida en la definición del problema de los Programas Presupuestarios en cuanto a datos estadísticos.

6: *Se recomienda establecer los plazos medianos y de largo plazo, así como las metas de cobertura anual en las reglas de operación para cumplir con dicho requerimiento.*

En apego a que las metas están sujetas a la disposición presupuestal proporcionada por la instancia pertinente y a su vez al número de personas que cumplan con los requisitos y criterios de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación, se ha considerado no plasmar las metas dentro de ellas, sin embargo, se hace referencia de manera general, previendo un incumplimiento de las metas establecidas dentro de dichas reglas.

7: *Se recomienda que en sus listas de beneficiarios se contemplen características como sexo, municipio, último nivel educativo, edad, número de integrantes de sus respectivos hogares, principales fuentes de ingresos con montos (ingresos por trabajo, renta de la propiedad, transferencias gubernamentales/remesas/donativos/, préstamos u otros), tipo de discapacidad, origen étnico, entre otros.*

Se ha identificado y considerado que la recomendación se encuentra duplicada, dado que la recomendación con número 2 contempla la misma información.

#### **c) Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas (FODA).**

La información plasmada dentro de las Fortalezas, Oportunidades y Amenazas es conforme a los antecedentes proporcionados por parte de la Secretaría. En cuanto a las Debilidades es relevante mencionar que durante el Ejercicio Fiscal 2024, el Programa Presupuestario evaluado sufrió una modificación al incorporarse el componente denominado "C06 - Becas para personas aspirantes a pertenecer a la Secretaría de Seguridad Ciudadana otorgadas", derivado a que la Secretaría proporcionaría un tipo de apoyo "económico" a las personas aspirantes a ser integrantes de las Instituciones Policiales de Seguridad Ciudadana Estatales, sin embargo para el ejercicio fiscal 2025, se realizó la creación de un nuevo programa presupuestario de modalidad tipo "S", mismo que contiene las etapas correspondientes a la Metodología de Marco Lógico y en ella se encuentran plasmadas y consideradas los datos identificados como las debilidades.

#### **d) Conclusiones.**

Las conclusiones plasmadas son conforme a los antecedentes proporcionados por parte de la Secretaría, respecto a las áreas de oportunidad que permitirán reforzar tanto su diseño como la perspectiva de género, la Secretaría a



### ANEXO E

establecido ASM para fortalecer su diseño.

### III. Referencia a las unidades y responsabilidades que participan en su elaboración.

Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	Subsecretaría de Planeación y Finanzas
Nombre del responsable de la unidad administrativa:	Mtro. Juan Luis Can Tejero. Subsecretario de Planeación y Finanzas
Nombre del responsable del programa:	Mtro. Juan Luis Can Tejero. Subsecretario de Planeación y Finanzas
Nombre de los integrantes de la comisión de evaluación:	Mtro. Juan Luis Can Tejero Subsecretario de Planeación y Finanzas <i>Coordinador responsable.</i>  Mtra. Olivia Guadalupe Palacio Sosa Directora de Planeación <i>Enlace operativo directo.</i>  Lic. Fany Gómez Quen Jefa del Departamento de Planeación. <i>Enlace operativo alterno</i>
Otros (Especifique):	

#### FIRMAS Y SELLO



GÓBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

SUBSECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN Y FINANZAS

**MTRO. JUAN LUIS CAN TEJERO**  
**SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

**MTRA. OLIVIA GUADALUPE PALACIO SOSA**  
**DIRECTORA DE PLANEACIÓN.**

**LIC. FANY GÓMEZ QUEN**  
**JEFA DE DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN**



**ANEXO B DOCUMENTO DE TRABAJO PARA LA EMISIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA**  
**ENTIDAD FEDERATIVA: QUINTANA ROO**  
**REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA**



**SSC**  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Nombre de la Evaluación: Evaluación de diseño al Programa Presupuestario E001- Proximidad Ciudadana y Prevención del Delito de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.  
 Fondo o Programa Evaluado: Programa Presupuestario E001- Proximidad Ciudadana y Prevención del Delito.  
 Dependencia: Secretaría de Seguridad Ciudadana.  
 Ejercicio Fiscal Evaluado: 2024  
 Año del Programa Anual de Evaluación: 2024

No.	Recomendación emitida en el Informe de Evaluación	Aspecto Susceptible de Mejora	Acciones a realizar para el cumplimiento del ASM	Clasificación del ASM	Área responsable de atender	Fecha de término (MM/AAAA)	Resultados esperados	Documento probatorio y ubicación electrónica	Comentarios
1	Se recomienda que se especifique el número total de población objetivo, así como la femenina y masculina susceptible a ser atendida con cifras exactas. O bien, optar por ajustarla desde el grupo quinquenal de edad que brinda el INEGI, tal como lo siguiente: "personas de 15 años y más del Estado de Quintana Roo (1' 857 985)" de los cuales 936 779 son hombres y 921 206 son mujeres.	1. Modificación Programática de los datos contenidos en el apartado de "Población objetivo", ajustándola desde un grupo quinquenal de edad, desagregada por sexo, correspondientes a la etapa "MML-01 Definición del Problema" del Programa Presupuestario "E001- Proximidad Ciudadana y Prevención del Delito"	Se solicitará en el primer trimestre del Ejercicio Fiscal 2025, a la Subsecretaría de Política Hacendaria y Control Presupuestal de la SEFIPLAN, la solicitud de modificación programática y a su vez la apertura del Sistema de Integración Programática y Presupuestal (SIPPRES) para que se realicen las adecuaciones a la información de la población objetivo.	Interinstitucional	Subsecretaría de Planeación y Finanzas	31/03/2025	Identificar con mayor precisión la población objetivo susceptible a ser atendida	Reporte MML-01 - Definición del Programa Presupuestario "E001- Proximidad Ciudadana y Prevención del Delito". <a href="https://ssc.qroo.gob.mx/programas-presupuestarios/">https://ssc.qroo.gob.mx/programas-presupuestarios/</a>	Los nombres de las Unidades Responsables se encuentran sujetas a modificaciones en sus denominaciones, derivado a una actualización en la estructura orgánica de la Secretaría.
2	Se recomiendan los siguientes puntos: -El padrón o el listado de personas beneficiarias contemple más información o características socioeconómicas de estas basándose en el sexo, municipio, último nivel educativo, edad, número de integrantes de sus respectivos hogares, principales fuentes de ingresos con montos (ingresos por trabajo, renta de la propiedad, transferencias gubernamentales/remesas/donativos/, préstamos u otros), tipo de discapacidad, origen étnico, entre otras. -Establecer a cada persona una clave única de beneficiarias. Tales como las siguientes: Para las Becas a Cadetes: PCyPD_BC0001; PCyPD_BC0002; PCyPD_BC0003; PCyPD_BC0004... En las que las siglas significan: Programa Proximidad Ciudadana y Prevención del Delito...Becas para Cadetes más el folio personal. Para las Becas para Personas Aspirantes, las claves que se sugieren son: PCyPD_Bas0001, PCyPD_Bas0002 PCyPD_Bas0003... Donde las siglas hacen alusión a: Programa Proximidad Ciudadana y Prevención del Delito...Becas Aspirantes más el folio personal.	2. Modificación del formato del Padrón de Beneficiarios de Becas para Cadetes, con los siguientes datos: Folio, Nombre completo, Edad, Sexo, Último grado de Estudios, Municipio.	Se actualizarán las Reglas de Operación del Programa "Becas para Personas Aspirantes a ser Integrantes de las Instituciones Policiales de Seguridad Ciudadana Estatales pertenecientes a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Quintana Roo" para el ejercicio fiscal 2025.	Interinstitucional	Dirección General de la Academia Estatal de Seguridad Pública	28/02/2025	Incrementar la información del Padrón de Beneficiarios	Padrón de Beneficiarios actualizado. <a href="https://preview.qroo.qroo.gob.mx/ssp/">https://preview.qroo.qroo.gob.mx/ssp/</a>	Los nombres de las Unidades Responsables se encuentran sujetas a modificaciones en sus denominaciones, derivado a una actualización en la estructura orgánica de la Secretaría.

*C X*



**ANEXO B DOCUMENTO DE TRABAJO PARA LA EMISIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA**  
**ENTIDAD FEDERATIVA: QUINTANA ROO**  
**REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA**



Nombre de la Evaluación: Evaluación de diseño al Programa Presupuestario E001- Proximidad Ciudadana y Prevención del Delito de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Fondo o Programa Evaluado: Programa Presupuestario E001- Proximidad Ciudadana y Prevención del Delito.

Dependencia: Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Ejercicio Fiscal Evaluado: 2024

Año del Programa Anual de Evaluación: 2024

No.	Recomendación emitida en el Informe de evaluación	Aspecto Susceptible de Mejora	Acciones a realizar para el cumplimiento del ASM	Clasificación del ASM	Área responsable de atender	Fecha de término (MM/AAAA)	Resultados esperados	Documento probatorio y ubicación electrónica	Comentarios
3	Se recomienda cambiar el verbo utilizado en el Componente 03 de la MIR de la siguiente manera: "Sistemas de Tecnología e Inteligencia preventiva en materia de seguridad implementados".	3. Modificación programática en la Matriz de Indicadores de Resultados en el resumen narrativo del Componente C03, incorporando el verbo en pasado participio.	Se solicitará en el primer trimestre del Ejercicio Fiscal 2025, a la Subsecretaría de Política Hacendaria y Control Presupuestal de la SEFIPLAN, la solicitud de modificación programática y a su vez la apertura del Sistema de Integración Programática y Presupuestal (SIPPRES) para que se realicen las adecuaciones al resumen narrativo del verbo.	Interinstitucional	Subsecretaría de los Centros de Control, Comando, Cómputo y Comunicación C4 y CS.	31/03/2025	Dar cumplimiento puntual a la sintaxis establecida a nivel componente de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico (MML).	Matriz de Indicadores de Resultados del Programa Presupuestario "E001.- Proximidad Ciudadana y Prevención del Delito" con resumen narrativo del Componente C03 modificado <a href="https://ssc.qroo.gob.mx/programas-presupuestarios/">https://ssc.qroo.gob.mx/programas-presupuestarios/</a> .	Los nombres de las Unidades Responsables se encuentran sujetas a modificaciones en sus denominaciones, derivado a una actualización en la estructura orgánica de la Secretaría.
4	Se establece como el término inclusivo "población" para determinar la población objetivo; en este mismo documento (MML-01 Definición del Problema) en la pregunta "¿Qué problema es el que origina el programa?" solamente se hace alusión a "Los ciudadanos no confían en las instituciones de Seguridad Ciudadana derivado a la percepción de la inseguridad a consecuencia del alto índice delictivo en el Estado" por lo que se recomienda que los sujetos "los ciudadanos" sea reemplazado por "la ciudadanía". En el documento MML-02 Análisis del Problema (Árbol de Problemas) es necesario reemplazar los sujetos acordes a las siguientes modificaciones: Problema Central (La ciudadanía no confía en las instituciones de Seguridad Ciudadana); Causa Indirecta 6.1 (Los/as aspirantes reclutados desisten durante el proceso de selección); y Efecto superior (Los/as habitantes perciben mucha inseguridad en el Estado). Asimismo, será necesario adecuar los presentes cambios sugeridos en el árbol de objetivos y en la Estructura Analítica por Programa Presupuestario para el logro de la armonización y perspectiva de género. Respecto a la Matriz de Indicadores para Resultados, es necesario realizar modificaciones en el resumen narrativo de los siguientes apartados (Se presentan en el Anexo 5): Supuesto del nivel Fin; Propósito y su supuesto; y Supuestos de las actividades C01.A01, C02.A01, C02.A02, C02.A04, C04.A01, C04.A03 y C06.A01.	4. Modificación Programática en los documentos de las etapas de la Metodología de Marco Lógico, anexando terminos de lenguaje incluyente y no sexista: "MML-01 Definición del Problema (¿Qué problema es el que origina el programa?)", "MML-02 Análisis del Problema (Árbol de Problemas)", "MML-03 Definición del Objetivo (Árbol de Objetivos)" y "MML-05 Estructura Analítica por Programa Presupuestario" en el Programa Presupuestario "E001. Proximidad Ciudadana y Prevención del Delito"	Se solicitará en el primer trimestre del Ejercicio Fiscal 2025, a la Subsecretaría de Política Hacendaria y Control Presupuestal de la SEFIPLAN, la solicitud de modificación programática y a su vez la apertura del Sistema de Integración Programática y Presupuestal (SIPPRES) para que se realicen las adecuaciones en las etapas de la MML sujetas al ASM.	Interinstitucional	Subsecretaría de Planeación y Finanzas	31/03/2025	Fortalecimiento del del diseño programa presupuestario a través del uso del lenguaje incluyente y no sexista, en apego a la Metodología de Marco Lógico (MML).	Reporte de la MML, actualizado del Programa Presupuestario "E001.- Proximidad Ciudadana y Prevención del Delito". <a href="https://ssc.qroo.gob.mx/programas-presupuestarios/">https://ssc.qroo.gob.mx/programas-presupuestarios/</a>	Los nombres de las Unidades Responsables se encuentran sujetas a modificaciones en sus denominaciones, derivado a una actualización en la estructura orgánica de la Secretaría.

*C x d*



ANEXO B DOCUMENTO DE TRABAJO PARA LA EMISIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA  
 ENTIDAD FEDERATIVA: QUINTANA ROO  
 REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA



SSC  
 SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
 CIUDADANA

Nombre de la Evaluación: Evaluación de diseño al Programa Presupuestario E001- Proximidad Ciudadana y Prevención del Delito de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.  
 Fondo o Programa Evaluado: Programa Presupuestario E001- Proximidad Ciudadana y Prevención del Delito.  
 Dependencia: Secretaría de Seguridad Ciudadana.  
 Ejercicio Fiscal Evaluado: 2024  
 Año del Programa Anual de Evaluación: 2024

No.	Recomendación emitida en el Informe de Evaluación	Aspecto Susceptible de Mejora	Acciones a realizar para el cumplimiento del ASM	Clasificación del ASM	Área responsable de atender	Fecha de término (MM/AAAA)	Resultados esperados	Documento probatorio y ubicación electrónica	Comentarios
	<p>Se establece como el término inclusivo "población" para determinar la población objetivo; en este mismo documento (MML-01 Definición del Problema) en la pregunta "¿Qué problema es el que origina el programa?:" solamente se hace alusión a "Los ciudadanos no confían en las instituciones de Seguridad Ciudadana derivado a la percepción de la inseguridad a consecuencia del alto índice delictivo en el Estado" por lo que se recomienda que los sujetos "los ciudadanos" sea reemplazado por "la ciudadanía".</p> <p>En el documento MML-02 Análisis del Problema (Árbol de Problemas) es necesario reemplazar los sujetos acordes a las siguientes modificaciones: Problema Central (La ciudadanía no confía en las instituciones de Seguridad Ciudadana); Causa Indirecta 6.1 (Los/as aspirantes reclutados desisten durante el proceso de selección); y Efecto superior (Los/as habitantes perciben mucha inseguridad en el Estado). Asimismo, será necesario adecuar los presentes cambios sugeridos en el árbol de objetivos y en la Estructura Analítica por Programa Presupuestario para el logro de la armonización y perspectiva de género.</p> <p>Respecto a la Matriz de Indicadores para Resultados, es necesario realizar modificaciones en el resumen narrativo de los siguientes apartados (Se presentan en el Anexo 5): Supuesto del nivel Fin; Propósito y su supuesto; y Supuestos de las actividades C01.A01, C02.A01, C02.A02, C02.A04, C04.A01, C04.A03 y C06.A01.</p>	<p>5. Modificación Programática en la Matriz de Indicadores para Resultados en los supuestos de los siguientes niveles: C01.A01, C02.A01, C02.A02, C02.A04, C04.A01, C04.A03 y C06.A01 para la armonización del lenguaje incluyente y no sexista en el diseño del Programa "E001- Proximidad Ciudadana y Prevención del Delito".</p>	<p>Se solicitará en el primer trimestre del Ejercicio Fiscal 2025, a la Subsecretaría de Política Hacendaria y Control Presupuestal de la SEFIPLAN, la solicitud de modificación programática y a su vez la apertura del Sistema de Integración Programática y Presupuestal (SIPPRES) para que se realicen las adecuaciones en los supuestos.</p>	<p>Interinstitucional</p>	<p>1. Dirección General de la Academia Estatal de Seguridad Pública  2. Subsecretaría de Seguridad Pública</p>	<p>31/03/2025</p>	<p>Fortalecimiento del del diseño programa presupuestario a través del uso del lenguaje incluyente y no sexista, en apego a la Metodología de Marco Lógico (MML).</p>	<p>Matriz de Indicadores de Resultados del Programa Presupuestario "E001- Proximidad Ciudadana y Prevención del Delito" con supuestos modificados en los siguientes niveles: C01.A01, C02.A01, C02.A02, C02.A04, C04.A01, C04.A03 y C06.A01.  <a href="https://ssc.qroo.gob.mx/prog-ramas-presupuestarios/">https://ssc.qroo.gob.mx/prog-ramas-presupuestarios/</a>.</p>	<p>Los nombres de las Unidades Responsables se encuentran sujetas a modificaciones en sus denominaciones, derivado a una actualización en la estructura orgánica de la Secretaría.</p>

Elaboró

Lic. Fany Gómez Quen  
 Jefa del Departamento de Planeación

Revisó  
 Mtra. Olivia Guadalupe Palacio Sosa,  
 Directora de Planeación

Autorizó  
 Mtro. Juan Luis Can Tejero  
 Subsecretario de Planeación y Finanzas

sello